

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.-

Visto este expediente N° 867/83, Ref. 1, S.S.A., con sus correspondientes nros. 337.371/83, corresponde 1 y 357.314/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "TELESON S.C., r/carta documento s/liquidación por mora en el pago - facturas varias -" y,

Considerando:

Que a fs. 23 la firma de referencia solicita la indexación por mora en el pago de las facturas N° 522; 523; 554 y 571 del año 1983 y N° 406; 418 y 419 de 1984 y atento a lo informado a fs. 24 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELESON S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y SIETE MIL QUINCE ///// (\$a.67.015.-) en concepto de indexación e intereses por mora en el pago de las facturas nros. 522; 523; 554 y 571 de 1983 y nros. 406; 418 y 419 del año 1984.-

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO